



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0054272/2010 por el cual la Dra. Nilda Mirta DOTTORI, habiendo cumplido los 65 años de edad ha manifestado en forma fehaciente continuar en su cargo y funciones en el marco de la Ordenanza N° 17-HCS-2010;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

La nueva Ley de Jubilaciones N° 26508 y su reglamentaria de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación Res. N° 33/2009;

La Ordenanza N° 17-HCS-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que los profesores regulares cesan en sus funciones el 1 de abril del año siguiente al que cumplen 65 años;

Que la Ley Nacional 26.508 otorga a los docentes universitarios la opción de permanecer en actividad cinco años más a partir de la edad jubilatoria;

Que el 30 de noviembre de 2010, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional reglamentó este beneficio mediante la Ordenanza N° 17-HCS-2010;

Los docentes que reúnan los requisitos mínimos de años de servicio para obtener la jubilación ordinaria podrán presentar, dentro de los treinta (30) días corridos anteriores al 1° de abril del año en que deban cesar en sus funciones, las constancias de haber iniciado los trámites correspondientes ante la Caja de Previsión respectiva. Los docentes que presenten las constancias requeridas en este artículo continuarán en sus funciones, en la misma situación de revista, hasta la obtención del beneficio previsional y durante un plazo máximo de dieciocho (18) meses contados desde la fecha en que debían cesar. La autoridad que le había designado deberá dictar el pertinente acto administrativo reconociendo la continuidad de las funciones del agente y remitir copia de la resolución a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La disposición de este artículo no alcanza a los docentes que ya gozan de un beneficio jubilatorio y tramitan sólo el reconocimiento de servicios en esta Universidad a los fines de la mejora de aquél;

Que la Dra. Nilda DOTTORI ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, según consta a fs 1 y 2;

Que a fs 09 el Área Personal y Sueldos ha informado la situación de revista de la Dra. Nilda DOTTORI;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Informe Anual 2010, Plan de Trabajo 2011 y prorrogar la designar interinamente a la Dra. Nilda Mirta DOTTORI (Leg. 11583 – D.N.I. 4.855.238 – FN 17-SEP-44), en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en la Cátedra MORFOLOGÍA VEGETAL (CS. BIOL.), desde el 1º de Abril de 2011 y hasta que la Caja de Previsión respectiva o el citado docente, notifiquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio o hasta el 31 de Marzo de 2012, según Ordenanza 17-HCS-2010.

Art. 2º).- Esta prorroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º).- La misma caducará antes de la fecha indicada si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 36 - H.C.D. - 2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.	REVISADO
	Mbl/
	ÁREA OPERATIVA